

LAS FACULTADES DE CADA AREA.

LTAIPV03N

DENOMINACION DEL AREA

REGIDURIA SEGUNDA

DENOMINACION DE LA NORMA

LEY PORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE VERACRUZ

FUNDAMENTO LEGAL

CAPITULO VI, ARTICULO 38

FACULTADES DE AREA

- I. A SISTIR PUNTUALMENTE A LAS SECIONES DEL AYUNTAMIENTO Y DE LAS COMICIONES QUE ME FORMEN PARTE Y PARTICIPAR EN ELLAS CON VOZ Y VOTO.
- II. INFORMAR AL AYUNTAMIENTO DE LOS RESULTADOS DE LAS COMICIONES A QUE PERTENESCAN.
- III. PROPONER AL AYUNTAMIENTO LOS ACUERDOS QUE DEVEN DIRTARCE PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES CUYA VIGILANCIA HAYA SIDO ENCOMENDADA.
- IV. VIGILAR LOS RAMOS DE LA ABMINISTRACION QUE LES ENCOMIENDE EL AYUNTAMIENTO INFORMANDO PERIODICAMENTE DE SUS GESTIONES.
- V. CONCURRIR A LAS CEREMONIAS CIVICAS Y A LOS DEMAS ACTOS QUE FUERON CONVOCADOS POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL

FECHA DE VALIDACION

31 DE JULIO DEL 2019

ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

REGIDURIA SEGUNDA

AÑO

2019

FECHA DE ACTUALIZACION

31 DE JULIO DEL 2019